

COSENSA COMERCIAL, S. A.*Junta general extraordinaria*

La Presidenta del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, Avenida de Filipinas, 48 - 2.º, el día 15 de diciembre de 2005 a las doce horas en primera convocatoria, o el día siguiente, 16 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, si procede, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social de la Entidad a la Avenida de Filipinas, 48, de Madrid.

Segundo.—Contrato sobre objetivos con don Tomás Alberdi Lomba respecto a la finca de Almería.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social la documentación relativa a los temas objeto de esta Junta, así como a solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, Clementina Bussmann Lackamp.—59.568.

CURTIDOS ALBERO, S. L.*Edicto insolvencia*

Dña. María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado en trámites de ejecución con el n.º 139/05, en reclamación de despido, a instancia de Rafael Sirvent Oporto, contra Curtidos Albero, S. L., se ha dictado auto con fecha 4-11-05 cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Curtidos Albero, S. L. con carácter provisional por la cuantía de 3.361,68 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 4 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial.—58.386.

CVL COSMETICS SPAIN, S. L.**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****MAGIC SPA IBÉRICA, S. L.****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 16 de noviembre de 2005, el Socio Único de las sociedades «CVL Cosmetics Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Magic SPA Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», adoptó la decisión de aprobar la fusión de las dos Sociedades mencionadas, mediante la absorción de «Magic SPA Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» por parte de «CVL Cosmetics Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal». En consecuencia, «CVL Cosmetics Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» adquiere, en bloque por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo en dicha fecha por el Socio Único de las Sociedades mencionadas, los Balances de fusión de las mismas, cerrados a 31 de agosto de 2005, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, respectivamente. Al ser los in-

tegrales capitales sociales de ambas Sociedades participantes en la fusión titularidad del mismo Socio Único, esto es, la Sociedad de nacionalidad suiza «CVL Cosmetics, Sociedad Anónima», no procede la ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, ni la elaboración de informes de los Administradores y expertos independientes, ni el canje de acciones a que aluden los apartados b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, las operaciones realizadas por «Magic SPA Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», se entienden realizadas a efectos contables por «CVL Cosmetics Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», desde el día 1 de enero de 2005. No se reconoce derecho especial alguno, ni ventajas especiales a favor de los Administradores de la Sociedad absorbente. Tampoco se modifican los Estatutos de la Sociedad absorbente, a excepción del artículo correspondiente al objeto social, el cual es ampliado al objeto de incorporar las actividades de la sociedad absorbida.

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace expresa constancia del derecho que asiste a los Socios y acreedores de las dos Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—Los Administradores de la sociedad absorbente, señores Didier Jacques Guillon, François Pillot y señora Catherine Lenoble.—Los Administradores de la sociedad absorbida, señores Didier Jacques Guillén, Cheong Kim Choy y señora Catherine Lenoble.—59.155.

2.ª 23-11-2005

D & F ROALBA, SICAV, S. A.*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 26 de diciembre de 2005, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 27 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Quinto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria

propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis de la Cañina Domínguez.—59.533.

DAUMAS, S. L.**(Sociedad absorbente)****BENICAS, S. L.****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción, celebradas en fecha 16 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad aprobar la fusión por absorción de las sociedades Benicas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, por Daumas, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión suscrito en fecha 27 de septiembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Castellón en fecha 3 de noviembre de 2005.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 16 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración de Daumas, Sociedad Limitada, don Emilio Palay Caballé.—Administrador Único de Benicas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don José Martínez Gros.—60.084. 1.ª 23-11-2005

**DISEÑO DE SISTEMAS
EN SILICIO, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en su domicilio social el día 20 de diciembre, a las 10 horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento o reelección de Auditor Censor Jurado de la Sociedad y, en su caso, de sustituto para dar cumplimiento al artículo 204 de la LSA.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Castellón, 11 de noviembre de 2005.—El Secretario Consejo Administración, Óscar Bravo González.—58.467.

**DISTRIBUIDORA INSULAR
DE PRENSA CON SERVICIO
AUTÓNOMO, S.L.U****(Sociedad cedente)****SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA
DE LIBRERÍA, DIARIOS, REVISTAS
Y PUBLICACIONES, S.A.U.****(Sociedad cesionaria)***Corrección de errores*

En el anuncio de Disolución con cesión global del activo y del pasivo publicado en el BORME, n.º 220,